ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, FC1/26) (BOE NÚM. 11 DE 13 DE ENERO DE 2026)

En su sesión de fecha 28 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la convocatoria de ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide (FC1/26), acordó lo siguiente:

1. Publicar la distribución de personas opositoras por aula para la realización del primer y segundo ejercicio de las prueba selectivas (Anexo).

2. El llamamiento único de las personas aspirantes para el primer y segundo ejercicio, se realizará por parte del personal colaborador, a las **9:00 horas** del día **15 de noviembre de 2026**, en las puertas de las aulas que tengan asignadas conforme al Anexo.

   El orden de actuación de las personas aspirantes será el determinado por la letra del sorteo realizado anualmente por la Consejería competente en materia de Función Pública en Andalucía, siendo para el año 2026 la letra "Ñ".

   Se anuncia que este día se celebra la Carrera de la mujer. Por este motivo, se recomienda que usen el metro como medio de desplazamiento o que utilicen vías alternativas al recorrido de la carrera, para evitar el retraso en la llegada.

3. Se comunica a las personas aspirantes que el **primer ejercicio** constará de 80 preguntas. Se establecerán 5 preguntas de reserva, que estarán situadas al final del cuestionario, y que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal Calificador anule alguna de las preguntas anteriores, siguiendo el orden establecido en el cuestionario. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta.

   El **segundo ejercicio** consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de 15 preguntas cada uno, de entre tres propuestos por el Tribunal, sobre la parte específica del programa que figura como Anexo II de la convocatoria. Se acuerda que cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta.

   Se establecerán 2 preguntas de reserva, que estarán situadas al final de cada supuesto práctico, y que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal Calificador anule alguna de las preguntas anteriores, siguiendo el orden establecido en cada supuesto.

   Respecto a las preguntas incorrectas, se aplicará la misma penalización que en el primer ejercicio.

   La realización de los dos supuestos prácticos es obligatoria para poder superar el ejercicio.

4. El tiempo total para la realización de los dos ejercicios que se desarrollarán de forma conjunta es de **tres horas y diez minutos**. Este cómputo es la suma de la duración estipulada en la convocatoria para cada uno de los ejercicios.

Código Seguro De Verificación	0SoPeKAbrVFpxblnAeCnOg	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0SoPeKAbrVFpxblnAeCnOg	Página	1/5

Código Seguro De Verificación	AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Serrano Álvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Página	1/5

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	29/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qc/GGndpTuhOjJLYdAU3n8j	PAGINA	1/5

5. Criterios de corrección:

   De conformidad con las cifras de personas aspirantes admitidas en el presente proceso selectivo, el Tribunal ha acordado lo siguiente:

   - Superarán el primer ejercicio de la fase de oposición aquellas personas aspirantes que hayan obtenido las puntuaciones directas más altas en el mismo, hasta completar un total de 500 personas, siempre que su calificación sea igual o superior al 40% de la puntuación máxima obtenible en el ejercicio, una vez aplicada, en su caso, la correspondiente penalización.

   - Superarán el segundo ejercicio de la fase de oposición aquellas personas que hayan obtenido las puntuaciones directas más altas en el mismo, hasta completar un total de 100 personas, siempre que su calificación sea igual o superior al 40% de la puntuación máxima obtenible en el ejercicio, una vez aplicada, en su caso, la correspondiente penalización.

   La aplicación conjunta de estos dos criterios permitirá determinar la nota de corte en cada uno de los ejercicios.

   Asimismo, se informa que todas las personas aspirantes que obtengan una puntuación idéntica a la de la última persona que haya superado la nota de corte, se considerarán igualmente aprobadas.

6. No se corregirá el segundo ejercicio a aquellas personas aspirantes que no han superado el primer ejercicio.

7. Se informa a las personas aspirantes, asimismo, de lo siguiente:

- Deberán ir provistas de DNI físico o pasaporte, así como del material que necesiten para la realización de los ejercicios.

- No está permitido ningún dispositivo electrónico con capacidad de comunicación o almacenamiento de información (teléfonos móviles, smartwatch, pulseras de actividad, anillos, microauriculares, bolígrafos, gafas, audífonos, calculadoras,...) en las aulas. Durante la realización de los ejercicios, se utilizarán detectores de radiofrecuencia con la finalidad de detectar la posible presencia de cualquier dispositivo no autorizado.

- La detección de cualquiera de estos dispositivos en condiciones que contravengan esta instrucción, determinará la expulsión del aula y la nulidad del ejercicio de la persona aspirante.

- El resto de las instrucciones se facilitarán el día de la realización de los ejercicios.

VºBº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Laura Rodríguez Luque

LA SECRETARIA
Fdo.: Marta Serrano Álvarez

Código Seguro De Verificación	0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Página	2/5

Código Seguro De Verificación	AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Serrano Álvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Página	2/5

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	29/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qc/GGndpTuhOjJLYdAU3n8j	PAGINA	2/5

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OPOSITORAS (FC1/26)

EDIFICIO 4 · (ZENÓN DE SOMODEVILLA, MARQUÉS DE LA ENSENADA)

AULA 1	DESDE	778****2T	OLIVERA REJANO, MANUEL
	HASTA	286****0Z	RODRÍGUEZ UTRERA, MARÍA IRENE
AULA 2	DESDE	765****0W	RODRÍGUEZ VALDÉS, MARÍA
	HASTA	778****0X	ZALDÚA ESPÍNOLA, NATALIA
AULA 3	DESDE	288****5V	ZAMBRANA GARCÍA, MARÍA DE LOS REMEDIOS
	HASTA	287****0K	CABELLO RUIZ, CÁNDIDA MARÍA
AULA 4	DESDE	289****1S	CABRAL TRIGO, MARÍA JESÚS
	HASTA	288****0M	FERNÁNDEZ GALVÁN, CELIA

Código Seguro De Verificación	0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Página	3/5

Código Seguro De Verificación	AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Serrano Álvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Página	3/5

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	29/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qc/GGndpTuhOjJLYdAU3n8j	PAGINA	3/5

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OPOSITORAS (FC1/26)

EDIFICIO 5 · (JOSÉ MARÍA BLANCO WHITE)

AULA 1	DESDE	755****0Z	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALBA
	HASTA	757****0G	GONZÁLEZ PEÑA, MARÍA DEL MAR
AULA 2	DESDE	143****5G	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA
	HASTA	297****3M	LÓPEZ VELASCO, MIRIAN
AULA 3	DESDE	273****4Q	LÓPEZ-ESCOBAR ANGUIANO, VICTORIA ELENA
	HASTA	146****3W	NÚÑEZ MORALES, YOLANDA

Código Seguro De Verificación	0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Página	4/5

Código Seguro De Verificación	AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Serrano Álvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Página	4/5

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	29/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qc/GGndpTuhOjJLYdAU3n8j	PAGINA	4/5

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS OPOSITORAS (FC1/26)

EDIFICIO 3 · (JOSÉ MOÑINO, CONDE DE FLORIDABLANCA)

AULA 1 143****2Q JIMÉNEZ PÉREZ, ESTHER

AULA 2 481****1J MORENO REGUERA, FRANCISCO

AULA 3 532****0F NÚÑEZ LEÓN, VALLE

Código Seguro De Verificación	0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Rodriguez Luque		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0SoPeKAbrVFpxblnAeCn0g	Página	5/5

Código Seguro De Verificación	AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Fecha	29/10/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Serrano Álvarez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/AbaJX9g4QusbqkKZYr-zPQ	Página	5/5

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	29/10/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	0gzTgFro4Qc/GGndpTuhOjJLYdAU3n8j	PAGINA	5/5